

DECRETO

Expediente nº: 4371/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: Convocatoria una plaza de bibliotecario/a (ayudante de biblioteca), concurso-oposición, OEP año 2023

D.^a María de las Nieves Pavón Hernández, Concejal delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en cumplimiento de las atribuciones delegadas según Decreto nº 1059/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, con la fecha que aparece en el expediente dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En el Boletín Oficial del Estado número 127 de fecha 25 de mayo de 2026, se publica reseña de la resolución del Ayuntamiento de Arroyomolinos, referente a la aprobación de la convocatoria y bases para proveer una plaza de Ayudante de Biblioteca, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y Clase Media, por el procedimiento selectivo de concurso – oposición libre.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», núm. 117 de fecha 19 de mayo de 2026 fueron publicadas las bases que han de regir dicha convocatoria.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 161 de fecha 8 de julio de 2026 se publicó la relación de aspirantes provisional, aprobada por resolución de la concejal delegada de Personal número 2831/2026 de 1 de julio, concediéndose un plazo de diez días hábiles para presentación de alegaciones o reclamaciones.

Habiendo expirado el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional para la selección de la mencionada plaza y vista la alegación presentada por Dña. Dulce Nombre Cobo Delgado, con DNI: ***6291**, por no presentación de titulación mínima exigida, se desestiman las alegaciones formuladas al no acreditar la titulación exigida en la base 2.1 de la convocatoria, aprobando definitivamente su exclusión del presente proceso selectivo al no acreditar estar en posesión de Diplomatura Universitaria, Grado o titulación equivalente de la rama de las Ciencias Documentales exigidas en las bases de la convocatoria.

Considerando la convocatoria en Resolución de la concejal delegada de Personal número 2831/2026 de 1 de julio, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo



21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 1059/2026 de fecha 19 de marzo, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: “Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos que figura como Anexo I de la presente resolución, del proceso selectivo mediante concurso-oposición, en régimen de turno libre, para proveer una plaza de Ayudante de Biblioteca del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SEGUNDO: Aprobar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Juan Antonio Agudo Vaquerizo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SUPLENTE: Ángel Francisco Pérez Díaz, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos

SECRETARIO/A: Ana María Marqués Sánchez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SUPLENTE: Beatriz Cáceres Tomico, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

PRIMER VOCAL: María del Carmen Alario Carazo, funcionaria de carrera de la Comunidad de Madrid.

SUPLENTE: Alberto Cabezas Barba, funcionario de carrera de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO VOCAL: Victoria Eugenia Olivares Ruiz, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Interventora del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SUPLENTE: María Luisa Carrasco Labrado, funcionaria con habilitación de carácter nacional, Tesorera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

TERCER VOCAL: Patricia Mata López, secretaria de la Mancomunidad del Sur (Madrid), funcionaria con habilitación nacional.

SUPLENTE: Rubén Perete Rodríguez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

DECRETO
Número: 2026-3417 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: AEPNGMXCAZ7TYJZY9QDWZMR
Verificación: <https://arroyomolinos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



CUARTO VOCAL: Iván Nevot de Diego, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SUPLENTE: Andrés Ulf Valerio Frey González, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos

TERCERO: Publicar reseña de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se ordena su publicación completa en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web, a los efectos oportunos, donde constarán las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

CUARTO: Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica que consta inserta en el margen. LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL. D.^a María de las Nieves Pavón Hernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3417 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: AEPNGMXCAZ7TYYJZY9QDWZMR
Verificación: <https://arroyomolinos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





ANEXO I:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CONCURSO - OPOSICIÓN 1 PLAZA AYUDANTE DE BIBLIOTECA AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ARQUERO PEREZ, EVA MARIA	***3663**
2	DE FUENTES CASERO, AURORA	***8282**
3	DE MIGUEL MARTIN, DAVID	***8774**
4	DIAZ MENDEZ, LETICIA	***4584**
5	FERNANDEZ DE LA FUENTE CAMPOS, MONTSERRAT	***3420**
6	GONZALEZ VIDAL, SUSANA MARIA	***7953**
7	HERNANDEZ GONZALEZ, TEXENERY	***5778**
8	HIDALGO SÁNCHEZ INFANTE, MARTA	***8569**
9	LOPEZ LOPEZ, VERA	***3300**
10	MIRIAM NEVES GOMEZ REINOSO	***5603**
11	OSTA VARAS, PEDRO ANGEL	***2404**
12	PACHECO SANCHEZ, MARIA ISABEL	***0193**
13	ROMERO CAZORLA, CRISTINA	***4097**
14	UZAL DIEZ, LORENA	***8910**
15	VALVERDE CUBO, JAVIER	***5477**

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	COBO DELGADO, DULCE NOMBRE	***6291**	No presenta titulación mínima exigida

DECRETO
Número: 2026-3417 Fecha: 25/08/2026

